



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

25 junio, 2018
UAI-MT/99-2018

**Sra. Edgar Alvarado Mata
Regidor Suplente
Concejo Municipal
Municipalidad de Turrialba**

Asunto: Advertencia Declaración de bienes de la CGR no presentada

En el sistema de declaraciones juradas de la Contraloría General de la República (CGR) en la revisión efectuada por esta Auditoría se determinó que no aparece la presentación de su parte de la declaración jurada de bienes que debía presentar a más tardar el 23 de mayo de este año; lo señalado podría constituirse en incumplimiento del deber, el cual se encuentra establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y las directrices 1, 2, 3 y 4 de las Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la CGR.

En virtud de lo expuesto y siendo que en los términos del inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "**advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento**", ante la evidencia de que podríamos estar ante un incumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley 8422 y las directrices 1,2,3, y 4 de las Directrices R-DC-019-2016, dado que no se presentó la declaración jurada de bienes en el plazo correspondiente, con la consecuente responsabilidad que esto puede ocasionarle, resulta procedente hacer la respectiva advertencia, y otorgarle el término de tres días para que informe a esta Auditoría las acciones realizadas para cumplir con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y las directrices 1, 2, 3 y 4 de las Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la CGR.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Atentamente,


Karleny Salas Solano
Auditoría Municipal
Municipalidad de Turrialba




N/26/06/2018.